



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO DE GOBIERNO

14942 *Acuerdo del Consejo de Gobierno de 2 de agosto de 2013, por la cual se nombra delegado territorial de Educación en Menorca*

Los artículos 19.12 y 33.5 de la Ley 4/2001, de 14 de marzo, del Gobierno de las Illes Balears, disponen que es competencia del Gobierno el nombramiento y la separación de los altos cargos de la Administración de la Comunidad Autónoma y de los consejeros elevar la propuesta.

Por todo esto, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejera de Educación, Cultura y Universidades, en la sesión de día 2 de agosto 2013, adopta, entre otros, el Acuerdo siguiente:

“Primero. Nombrar al señor Guillermo Ferrer Monjo delegado territorial d'Educación en Menorca

Segundo. Este Decreto tiene efectos desde el día siguiente en que se publique en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*”

Palma, 2 de agosto de 2013

El secretario del Consejo de Gobierno

(Por suplencia, art. 3.2 del Decreto 5/2013, de 2 de mayo,
del presidente de las Illes Balears)

Joaquín García Martínez

